

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26**GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y PINILLA DE BUITRAGO****URBANISMO**

Por resolución de la Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2011 se aprobó inicialmente la modificación puntual no sustancial de planeamiento para dar una nueva distribución de superficie de zonas verdes de la zona del Ensanche La Dehesa, de la localidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 56 y siguientes de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, se expone al público la documentación que podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Gargantilla del Lozoya, a 23 de agosto de 2011.—El alcalde, Rafael García Gutiérrez.

(03/29.706/11)